



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-041/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA FIRMA SERTEC S.A., EN VIRTUD DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS - AD REFERÉNDUM 2016”, CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 78/16.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2680/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 12 de diciembre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, de fecha 11 de noviembre de 2022, que remitió la Nota Interna GAL/DMT/N° 62/2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, de la Dirección de Mantenimiento, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución "POR LA QUE SE AUTORIZA EL PAGO A LA FIRMA SERTEC S.A., EN VIRTUD DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS” - AD REFERÉNDUM 2016 , CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 78/16; y

CONSIDERANDO: Que, a través del Memorando GAL/DMT/N° 85, de fecha 02 de marzo de 2022, la Dirección de Mantenimiento, solicitó a la Dirección Jurídica, el dictamen correspondiente con relación a la Adjudicación Directa “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS” - AD REFERÉNDUM 2016, a través del Contrato N° 78/16;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 450/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, la Dirección Jurídica, manifestó cuanto sigue: *“...corresponde el pago del servicio prestado por la firma SERTEC S.A., dentro del marco de lo que se estipula en concepto de Objeto de Gasto 845 Indemnizaciones por los Servicios de mantenimiento correctivo y preventivo con provisión de repuestos brindados de conformidad al Contrato N° 78/16...”*;

Que, asimismo, el referido Dictamen Jurídico manifestó lo siguiente: *“...una vez determinada por el Administrador del Contrato las sumas adeudas por el IPS a la firma SERTEC S.A., y determinadas las sumas adeudas por la firma SERTEC S.A., al IPS, calidad de deudor y de acreedor de una suma de dinero, deberá realizarse una COMPENSACIÓN de conformidad a lo que dispone el Código Civil Paraguayo...”*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-041/2023

Que, por Memorando OC N° 6100001778/2022, de fecha 07 de octubre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 845 "Indemnizaciones", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 150.679.024.- (Guaraníes ciento cincuenta millones seiscientos setenta y nueve mil veinte y cuatro), para el pago a la Firma SERTEC S.A. por los servicios prestados en el marco de la ADJUDICACIÓN DIRECTA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - AD REFERÉNDUM 2016, correspondiente al Contrato N° 78/16;

Que, la Dirección de Mantenimiento solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Departamento de Contratos, informe sobre la rescisión de los Contratos N° 329/16 y N° 330/15, para realizar la compensación referida en el Dictamen DIJ/DDC/N° 450/2022, de fecha 01 de agosto de 2022;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el pago a la firma SERTEC S.A., en virtud de la Adjudicación Directa "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS" - AD REFERÉNDUM 2016, correspondiente al Contrato N° 78/16, por el monto de G. 150.679.024.- (Guaraníes ciento cincuenta millones seiscientos setenta y nueve mil veinticuatro), IVA incluido.-----
- 2º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.-----
- 3º) Imputar la erogación al Rubro y al Ejercicio Fiscal, correspondientes.-----
- 4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección de Mantenimiento, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 006/2023 de fecha 02 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 006-041/2023

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/lm/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSÉ LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario Interino del Consejo de Administración

INSTITUT
ABG. JOSÉ LUIS
Secretario Interino del Consejo

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.